

Ref. Exptes. 0050436/2011 - 0065776/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 2271/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011 se da por admitido al **Licenciado Miguel Angel Spinassi** en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“Platón y las condiciones de la filosofía. Investigaciones sobre la predisposición del interlocutor en los diálogos platónicos”**; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Miguel Angel Spinassi**, titulado según R.D. N° 2271/2011 **“Platón y las condiciones de la filosofía. Investigaciones sobre la predisposición del interlocutor en los diálogos platónicos”**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctor Gustavo Veneciano, Doctora María Cecilia Fernández Rivero y la Doctora María Angélica Fierro**; como miembros suplentes el Doctor Guillermo De Santis y la Doctora Ivana Costa.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 04 JUN 2019

RESOLUCION N°: **0557**

ng


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.